CONTRATO SG MINISTRO Nº 08 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 273/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Febrero de 2017, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por el S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA ARELLANO**, Ministro, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y el **CONSORCIO CC**, con RUC Nº 80075801-3, integrado por las siguientes empresas: CAEM (Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario Ltda.) y COMYCSA (Consultora Memoria y Cómputos S.A.) con domicilio en calle 14 de Mayo Nº 563 casi Gral. Díaz, piso 9 de la ciudad de Asunción y debidamente representado por **FABIOLA QUIROZ DEMMLER**, en su carácter de Representante Legal, responsables conjunta y solidariamente ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2", en el marco del llamado MOPC Nº 170/2014 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS PREDIALES Y CATASTRO, PROGRAMA DE RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y OFICINAS DE GOBERNO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 tiene por objeto realizar ajuste al Objetivo de la Consultoría, incluir un Informe Especial - Informe Inicial Ajustado y ampliar el plazo del contrato de acuerdo a lo establecido a continuación:

OBJETIVO

El objetivo principal de la consultoría es proveer al MOPC de toda la documentación necesaria que le permita obtener el derecho de ocupación, posesión y dominio de la parte de los inmuebles y mejoras afectadas por las Obras referentes al: 1) El Tramo 3 del Corredor Central del Metrobús, que abarca desde la Progresiva +11+ 140 hasta la Progresiva 16+100, 2) La continuación de la Avda. Pastora Céspedes, con el objeto de vincular vialmente las zonas Norte y Sur de la ciudad de Fernando de la Mora, 3) La reubicación de puestos fijos de venta que se encuentran en la vía pública (permisionarios) en el Mercado Nº 4 de Asunción, ubicados sobre la calle Silvio Pettirossi, desde la Avda. Perú hasta la calle Gral Elizardo Aquino y sobre la calle República Francesa desde la calle Silvio Pettirossi hasta la calle José Asunción Flores; y 4) Patio de San Lorenzo, que forman parte del mejoramiento previsto dentro del Programa.

CONSORCIO CC
CAEM - COMYCSA

PRESENTACIÓN DE INFORMES

Se adiciona el siguiente informe:

Descripción	Frecuencia	Contenido	Plazo	Nº de Copias
Informe Especial - Informe Inicial Ajustado	Única	Previa a la presentación de las carpetas, se deberá presentar el universo estimado de las afectaciones y el cronograma estimado de los trabajos a ser realizados que presente una secuencia lógica de precedencia, congruente con los objetivos propuestos en la consultoría y con asignación de tiempos estimados	30 días corridos, desde la solicitud de presentación de informe	Versión impresa (un original y una copia) Versión digital (1 copia), todos los archivos digitales de documentos e información generada, debiéndose tener presente en este caso: • El "árbol de carpetas" se ajustará al índice de los informes correspondientes • La versión de los documentos será exclusivamente la acordada con el Proyecto. Además de la versión original de los archivos (formato editable), se incluirá una copia en formato PDF que permita reimprimir toda la documentación entregada sin configuraciones o ediciones.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Al plazo original modificado por al Convenio Modificatorio Nº 1, se adiciona 8 meses al plazo de ejecución y 10 meses a la vigencia del contrato, por consiguiente, el plazo de ejecución total será de 22 (veinte y dos) meses a partir de la Orden de Proceder y el plazo total de vigencia de contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses.

El Convenio Modificatorio Nº 2 fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 47/2017 de fecha 12 de enero del 2017.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

FABIOLA QUIROZ DEMMLER
POR EL CONSULTOR
CONSORCIO CC
CAEM - COMYCSA

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE